



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
194
FECHA
16 AGO. 2017
ROL S.I.I.
5006-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201721632
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 96990 de fecha 15/06/2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino NALCAS N° 922 -----, Lote N° 4, Manzana G - 2ª ETAPA, Localidad o Loteo SANTA MATILDE PONIENTE 2ª ETAPA, Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA CECILIA PAILLALEF MANZANO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ANDRE RODRIGO GUAJARDO CAROCA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ANDRE RODRIGO GUAJARDO CAROCA	

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 4.892.471
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 71.637
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 35.819
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 37.346
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201700058177	FECHA 01-08-2017
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. N°528 DE FECHA 21/12/1987	42,92	R.F. N°47 DE FECHA 31/03/1988	42,92 m2
CERT.REG. N°27086 DE FECHA 19/02/2007	40,85	CERT.REG. N°27086 DE FECHA 19/02/2007	40,85 m2
PRESENTE SOLICITUD	36,55		
SUP. TOTAL	120,32 m2	SUP. TOTAL	83,77 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

SOLICITUD	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			2	3	4	5			
P.O.M.V.S.	AMPLIACIÓN ADOSADA	1	2	VIVIENDA	-	-	36,55	-	-	-	36,55	36,55 m2
	TERRENO	100,04					36,55				36,55	36,55

NOTA: (SOLD PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En virtud de lo establecido en el Artículo 166 de la L.G.U.C. y Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. podrán acogerse al trámite de Obra menor de vivienda social, viviendas sociales, viviendas progresivas e infraestructuras sanitarias y aquellas viviendas que no son sociales, pero cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 unidades de fomento, calculado conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la presente vivienda según consta en Certificado N° 117 de fecha 13/06/2017 no sobrepasa las 520 UF valor de construcción, por lo tanto en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- Las modificaciones de la vivienda original que se aprueban corresponden a retiro de cubierta y retiro de un tabique interior.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones de electricidad de acuerdo a la documentación aprobada en la presente solicitud.
- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	100,04 m2	100%	Constructibilidad	120,32 m2	1,20
Ocupación de Suelo	83,77 m2	83,737%	Estacionamientos Exig.	-	-
Area Libre	16,27 m2	16%	Estacionamientos Prop.	-	-

CLASIFICACION AMPLIACION E3

DESPLAZ.	CONCEPTO	LARGO m	Us o %
ORIENTE	Adosado	7,57	81,42%
SUR	Acosado	1,17	7,06%
PONIENTE	Adosado	7,57	81,42%



JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA SOCIAL Y REGULARIZACIÓN



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE